

PROVINCIA DE LEÓN.

Primer estado de las fincas de bienes nacionales que deben ponerse en venta, conforme á los Reales decretos de 9 de junio y 27 de setiembre del año último.

	Productos en rs. vn.	Valores en rs. vn.
TIERRAS.		
Una tierra de cabida de 6 fanegas, 8 celemines y 4 palos, de regadío; 5 fanegas, 11 celemines y 13 palos, de secano, titulada de Simon, al ponton de Pedro Cano.....	210	4610
Otra de 7 fanegas, de regadío, adonde dicen la Vitigera.....	364	8008
Otra de 8 fanegas y 31 palos, al sitio que llaman el Egido.....	536	7592
Otra de 3 fanegas, 8 celemines y un palo, de regadío, inmediata á la antecedente.....	84	1048
Otra de regadío de 7 fanegas y 34 palos en dicho sitio del Egido.....	546	12012
Otra regadía de 28 fanegas y 41 palos, próxima á las anteriores.....	2428	53156
Una huerta de 11 fanegas en sembradura, con casa perteneciente, sita al arrabal de Renueva.....	2000	44000
Otra de 5 fanegas, 4 celemines y 17 palos, al sitio que denominan Reguero Mordeiro.....	430	9450
Otra huerta cerrada de una fanega, 4 celemines y 38 palos, al sitio de Cantarranas.....	1070	23540
Otra de 6 fanegas y 7 palos, cerrada de ciérro vivo, junto á la antecedente.....	1500	33000
Otra de 2 fanegas, 4 celemines y 44 palos, cercada, en el término de la Serna, y calle que intitulan de los Difuntos.....	440	9680
Otra de 4 fanegas y 7 palos, al arrabal de S. Lorenzo, y calle que intitulan de la Serna.....	950	20900
Otra de una fanega, 4 celemines y 20 palos, adonde dicen la Calzada y Fuente del Moro, que va al Egido.....	315	6930
Un pedazo de huerta de 8 celemines y 6 palos al Egido y huerta pasagera.....	64	1408
Una huerta de 4 fanegas y 21 palos, á dicho sitio, cerrada de ciérro vivo.....	560	12320
Otra de una fanega, 4 celemines y 12 palos, al sitio que llaman el Pantano.....	241	5302
Otra cerrada de ciérro vivo de 5 fanegas y 24 palos, inmediata á la antecedente.....	882	19404
Otra de una fanega y 25 palos, inmediata al anterior.....	177	3894
Otra de 4 fanegas y 3 palos, en dicho sitio detras de las casas, cercada de ciérro vivo.....	640	14080
Otra de 7 fanegas, 4 celemines y 32 palos, adonde dicen el Dominguejo.....	1000	22000
Otra de 4 fanegas, 8 celemines y 8 palos, á Villaescusa, cercada de ciérro vivo.....	1350	29700
Un huerto de 6 celemines de sembradura, frente á la iglesia de S. Lorenzo.....	300	3600
Un prado de pelo y otoño, de cabida de 17 fanegas, 8 celemines y 63 palos, de dar 10 carros de yerba, al sitio que llaman Calleja del Arraposa.....	1200	26400
Otro de 7 eminas y 50 palos, cerrado de pared, de dar 6 carros de yerba, titulado del Vulgo nuevo.....	510	11220
Otro con su pajar de 21 fanegas, 8 celemines y 20 palos, cerrado de pared de cal y canto, á la calzada de Santo Domingo.....	1900	41800
Otro de pelo y otoño de 9 fanegas, 4 celemines y 29 palos, con su pajar cerrado de cal y canto, sito frente del anterior.....	1730	38060
Otro de pelo y otoño de 9 fanegas, 4 celemines y 43 palos, de dar 6 carros de yerba, cerrado de ciérro vivo, adonde dicen las Fuentes.....	500	11000
Otro de 12 fanegas, 2 celemines y 4 palos, de dar 12 carros de yerba, adonde dicen la Getina al Egido.....	1300	28600
Otro de 5 fanegas, 8 celemines y 3 palos, de dar 4 carros de yerba en diferentes paleras y chopas, al arrabal de S. Lorenzo, y calle que intitulan de la Serna.....	200	4400
Otro de 3 fanegas, 8 celemines y 30 palos, de dar 2 carros de yerba, al sitio de Villaescusa y Dominguejo.....	200	4400
Otro de pelo y otoño de 2 fanegas, 4 celemines y 11 palos, de dar 3 carros de yerba, cerrada de pared, frente del caño de Sta. Ana.....	900	19800
Otro de 7 fanegas y 22 palos, de dar 5 carros de yerba, al sitio que dicen los Calvos y Calleja, cercado de ciérro vivo.....	460	10120
Otro de 23 fanegas de sembradura, y de dar 20 carros de yerba, titulado de los Sastres.....	1000	22000
Otro de 2 carros de yerba al Reguero Ladron.....	210	4520
Dos praderas de 2 carros de yerba á Barrifalcon.....	262.17	5775
Otro prado de 4 eminas de trigo en sembradura, frente de la iglesia de S. Juan de Renueva.....	470	10340
Otro de 3 fanegas y 9 palos, cerrado de ciérro vivo, adonde dicen Villaescusa y el Dominguejo.....	500	3600
Otro de 11 fanegas, y de dar 6 carros de yerba, en término del arrabal de S. Lorenzo al ponton de Pedro Cano, cerrado de ciérro vivo.....	330	7260
Otro de 18 fanegas, y de dar 9 carros de yerba en dicho término y sitio, cerrado de ciérro vivo.....	430	9460
Otro de 6 fanegas, 4 celemines y 30 palos en dicho arrabal, y sitio adonde dicen la Vega del Obispo.....	160	3520
Otro de 37 fanegas y 18 palos, de dar 40 carros de yerba, en el mismo término y sitio que el anterior, cerrado de ciérro vivo.....	1200	26400
Otro de 59 fanegas, 8 celemines y 32 palos, de dar 70 carros de yerba, con su pajar cubierto de teja, al sitio que titulan la Garita y las Güergas.....	1900	41800
Otro de 9 fanegas, 4 celemines y 2 palos en dicho término y sitio que titulan de S. Anton, cerrado de ciérro vivo.....	280	6160
Un sitio de un molino de 1¼ estadales, inmediato á la huerta de Cantarranas de Palmiento.....	008	176
	31327.17	689205

Importan las rentas de los bienes arriba expresados treinta y un mil trescientos veinte y siete reales y diez y siete maravedís, que multiplicados por veinte y dos, se deduce ser el valor de todas el de seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cinco reales.

EDIFICIOS.

Una casa en la plazuela de S. Isidro, núm. 9.....	200	2300
Otra calle de S. Isidro, núm. 1.....	300	3600
Otra inmediata á la antecedente, núm. 8.....	300	3600
Otra junto á la anterior, núm. 2.....	600	7200
Otra contigua á la misma calle, núm. 3.....	800	9600
Otra junto á la antecedente, núm. 4.....	900	10800
Otra junto á la anterior, núm. 5.....	534	6408

Otra en la plazuela de la portería de S. Isidro, núm. 5.....	480	5760
Otra contigua á la antecedente, núm. 4.....	502.17	6030
Otra en la calle de los Descalzos, núm. 8.....	300	3600
Otra en dicha calle, sin número.....	550	6600
Otra al corral titulado de S. Guisan, núm. 1.....	370	4440
Otra en dicho corral, núm. 3.....	100	1200
Otra en el mismo corral, núm. 4.....	260	3120
Otra contigua á la antecedente, núm. 5.....	300	3600
Otra en la calle de Serranos, núm. 9.....	130	1560
Otra á la parroquia de nuestra Señora del Mercado y calle de Puerta Moneda, núm. 34.....	80	960
Otra en dicha parroquia y calle de nuestra Señora del Mercado, núm. 8.....	120	1440
Una casa meson; titulada del Gallo, al arrabal de Salvador del Nido.....	2700	32400
	<u>9626.17</u>	<u>115518</u>

De forma que las rentas de las casas y edificios comprendidos en este estado ascienden á nueve mil seiscientos veinte y seis reales y siete maravedis, que multiplicados por doce se deduce por total valor de ellas en venta ciento quince mil quinientos diez y ocho, que unidos á los valores de las tierras expresadas al principio de este mismo estado, forman la suma total de ochocientos quatro mil setecientos veinte y tres reales de vellon. Madrid 9 de abril de 1810. = El consejero de Estado, director general de bienes nacionales, Juan Llorente. = V.º B.º = El ministro de lo Interior, interino de Hacienda, el marques de Almenara. = Aprobado. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.

IDEM SEGUNDO ESTADO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

TIERRAS EN SEGOVIA.

Una huerta grande de hortaliza con árboles frutales, contigua al monasterio del Parral, arrendada en...	2100	46200
Dos huertos reunidos en uno, y titulados de la Procuracion.....	350	7700
Una huerta junto al convento de Sta. Cruz arrendada en.....	1700	37400
Otra inmediata al mismo convento, y titulada de la Cabaña, con su casilla, y otra pequeña suerte de huerta por baxo del puente de la Alameda.....	900	19800
Otra titulada de Santa Susana, con una casa dividida en 2 para habitacion del hortelano arrendada en...	800	17600

NAVAS DE RIOFRIO.

Una casa de campo con muchos quartos de habitacion y oficinas rurales: 3 cercas de prado alrededor con sus arboledas de álamo blanco y negro, la una de 7 peonadas, titulada el Plantío, y en ella un palomar: la otra, titulada la Cerquilla, de 4 peonadas; y la otra, llamada el Plantío Nuevo, de 4 peonadas, y en ella un estanque grande para pesca: una huerta de 2 obradas poco mas ó menos con árboles frutales y estanque de pesca, fuente para su riego y surtido de la casa, entradas y salidas para los ganados á Segovia de veinte pasos, y cañadas para los mismos á la sierra de 40: 5 prados de pasto y siego, regadio y secano, cercados de pared doble, titulados la Casilla, la Nueva, Navateruelo, Navalpajar y Fuente Romero, de á 33, 37, 24 y una peonada, y 2 tierras de pan llevar de 4 á 5 obradas entre las dos.....	11430	251460
--	-------	--------

LA LOSA.

Tres prados de pasto, unidos á la hacienda anterior y siego, titulados uno Cepones, pared doble con monte de roble y fresno de 110 peonadas, la mayor parte de regadio, y un pajar para encerrar la yerba y ganados: otro Nogales, dividido en 2 partes, pared doble y parte sencilla de 19 peonadas, de secano; y el otro la Vieja, pared doble, de 21 peonadas, y de secano.....	7920	174240
--	------	--------

LA IASTRILLA.

Mil setenta y dos obradas, y 133 estadales de tierra labrantía, y 29101 estadales de prados de pasto y guadaña en diferentes posesiones: una casa con sus corrales, 5 pajares, 4 solares, 3 corrales y una era de trillar; otra casa con su corral, cerca y cija, que sirve para la pastoria de los ganados.....	13290	297280
	<u>38490</u>	<u>81140</u>

Importan las rentas de los bienes arriba expresados treinta y ocho mil quatrocientos noventa reales, que multiplicados por veinte y dos se deduce ser el valor de todas el de ochocientos quarenta y seis mil setecientos ochenta reales de vellon.

EDIFICIOS EN SEGOVIA.

Una casa á la parroquia de S. Marcos, que habita su cura.....	176	2112
Otra á la puerta de S. Juan, que habita Felix Gomez.....	154	1848
Otra á la parroquia de S. Clemente, que habita D. Antonio Alvarez Albilla.....	88	1056
Otra al Vallejo, parroquia de S. Estéban, que habita Juan Clavo.....	88	1056
Otra inmediata á la anterior dividida en tres quartos, que habitan Ambrosia del Barrio, María Hernandez, y la viuda de Pachin.....	220	2640
Otra al peso de la Rubia, parroquia de S. Miguel, que habita D. Lúca Barragan.....	440	5280
Otra en la cerca junto al convento de la Trinidad, que habita D. Tomas Okelli.....	154	1848
Otra tetras de la iglesia del mismo convento, que habita Lúcas Pascual.....	176	2112
La mitad de otra casa, que habita D. Manuel Traperero.....	100	1200
Otra casa inmediata al convento del Cármen calzado, que habita Agustín Labrador.....	286	3432
Otra á la frontera del mismo convento, que habita Isabel Gonzalez.....	165	1980
Otra á la parroquia de S. Millan, que habita Manuel Martin.....	120	1440
Otra á la parroquia de S. Lorenzo, que habita Antonio Galindo.....	140	1680
Un molino harinero, titulado de la Enramada, sobre el rio Eresma.....	1500	18000
	<u>3807</u>	<u>45684</u>

De forma que la renta de las casas y edificios comprendidos en este estado, asciende á tres mil ochocientos siete reales, y multiplicados por doce, se deduce por total valor de ellas en venta quarenta y cinco mil seiscientos ochenta y quatro reales, que unidos á los valores de las tierras expresadas al principio de este mismo estado, forman la suma total de ochocientos noventa y dos mil quatrocientos sesenta y quatro reales de vellon. Madrid 18 de abril de 1810. = El consejero de Estado, director general de bienes nacionales, Juan Llorente. = V.º B.º = El ministro de lo Interior, interino de Hacienda, el marques de Almenara. = Aprobado. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.